



MUNICIPALIDAD DECAPIÓVI
Ruta Nac. N° 12- Capióvi
Provincia de Misiones

Capióvi, misiones 13 de Julio de 2004

ORDENANZA N°: 240/04

VISTO: El pedido presentado por la contribuyente María Cristina Neis, referente a la Tasa General de Inmueble de la Municipalidad de Capióvi, que grava al terreno de su propiedad identificado como Parcela 02 - Sección 04 - Mz. 87 - Partida Inmobiliaria Provincial N° 17911, y:

CONSIDERANDO:

QUE, el mencionado terreno por la mensura realizada y la ubicación de las calles vecinales le dieron forma de triángulo resultando un total 186,52 mts. (ciento ochenta y seis metros con cincuenta y dos centímetros) de frente.

QUE, el monto tributado en concepto de Tasa que grava a la propiedad, es muy elevado para un terreno de semejantes características.

QUE, existe unanimidad de criterios entre los miembros del Cuerpo Deliberativo, para dar curso al pedido, reduciendo al 50 % (cincuenta por ciento) la Tasa Retributiva a la Propiedad de la Sra. María Cristina Neis.

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA.**

ARTÍCULO 1° : REDÚCESE la Tasa General de Inmuebles en un 50% (Cincuenta por ciento), del terreno determinado como Parcela 02 - Sección 04 - Mz. 87 - Partida Inmobiliaria Provincial N° 17911 propiedad de María Cristina Neis.

ARTÍCULO 2°: La reducción establecida en el artículo anterior es determinada sobre los 186.52 Mts. (ciento ochenta y seis con cincuenta y dos metros), de frente que posee dicho terreno.

ARTÍCULO 3°: La rebaja de la Tasa General de Inmuebles fijada en la presente Ordenanza rige a partir de la fecha de la presente Ordenanza y hasta el Ejercicio 2007 inclusive.

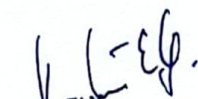
RUBEN A. ELY
CONCEJAL
Municipalidad de Capióvi

Alejandro P. Arrin
Concejal
Municipalidad de Capióvi


ROBERTA A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ARTÍCULO 4° **FACÚLTASE**, al Ejecutivo Municipal a actualizar los registros municipales con los datos introducidos por la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 5°: **REGÍSTRESE**, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-


RUBEN A. ELV
CONCEJAL
Municipalidad de Capiví


Alejandro F. Arnholz
Concejal
Municipalidad de Capiví


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante